



FeSMC
Andalucía

Sección Sindical Regional
RTVA

Sin avenencia en el SERCLA

Andalucía 17 de diciembre de 2020

Durante toda la mañana de este jueves hemos estado reunidos el comité de huelga del Intercentros y la empresa en el SERCLA (Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía).

La empresa sigue repitiendo lo mismo que dijo en la anterior reunión, que es un acuerdo político para los presupuestos y que ellos no pueden hacer nada. Seguimos sin la tasa de reposición, se amortizan todas las vacantes que se produzcan el año que viene, la contratación la tiene bloqueada la Junta porque estamos en déficit, el 10% de gastos de aprovisionamiento lo siguen recortando, y la Fundación AVA la suprimen. No ha podido haber ningún avance porque la empresa no ha entrado a dar respuesta a ninguna de las demandas por las que se convoca la huelga, por lo que la reunión en el SERCLA ha concluido con el levantamiento del acta sin avenencia.

También se ha hablado de una programación alternativa para los días 22 y 23 de diciembre, para evitar irnos a negro. La empresa envió ayer una propuesta de parrilla alternativa en la que pretende dar la lotería como siempre, también mantiene los informativos como todos los días, y los programas enlatados cuyo gasto está comprometido, como el de Bertín, mantenerlos como si no hubiera huelga. Por su parte, el comité de huelga, remitió esta mañana, a primera hora, una contrapropuesta. La empresa mantiene que la lotería, los informativos y los programas enlatados cuyo gasto está comprometido, son innegociables, por lo que de momento no hay parrilla de emisión alternativa para los días de la huelga.

Mañana a las 13:00 horas, la empresa ha convocado otra reunión con el comité de huelga, y veremos a ver si se pueden acercar posturas.

De momento la huelga sigue y vemos difícil el que haya un acuerdo para poder desconvocarla. La empresa ya ha enviado una propuesta de servicios mínimos a la Consejería de Empleo. También vemos difícil el consensuar una parrilla alternativa si la empresa se mantiene en la cerrazón de sus tres puntos innegociables.

Desde UGT-RTVA queremos aclarar algunas dudas que nos han planteado con respecto a los días de huelga. La convocatoria de huelga se registró el día 2 de diciembre, por lo que desde ese día, la empresa no puede cambiar los turnos ni las libranzas que tuviera concedidas para los días 22 y 23 de diciembre. Tampoco puede conceder libranzas que no tuviera concedidas con anterioridad al 2 de diciembre para esos dos días de huelga, porque estaría vulnerando el derecho constitucional a la huelga.

Si la convocatoria de huelga se mantiene, solamente están obligados a trabajar los días 22 y 23 de diciembre los trabajadores que estén de servicios mínimos, en el caso de que hubiera, el resto, si no aparecen por el trabajo, no les pasa nada, aunque no hayan avisado que no van a venir por secundar la huelga, no es obligatorio avisarle a la empresa que haces huelga.

Los que vayáis a secundar la huelga, tenéis que estar atentos por si se llegara a un acuerdo y se desconvocara. Si eso ocurriera se daría amplia difusión y enviaríamos la información por el correo corporativo, entre otros medios.

Seguiremos informando...